

CCXCIX

CÉDULA DE LA REINA, EXPEDIDA EN VALLADOLID A 9 DE SEPTIEMBRE DE 1536, PIDIENDO MAYOR JUSTICIA CONTRA UN HOMBRE QUE FORZÓ UNA INDIA. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Leg. 401. Libro 2.]

/f.º 176 v.º/ de officio qontra  
vn hombre que forçó vna yndia.

la Reyna

nuestro gouernador de la  
provinçia de nicaragua yo soy ynformada que vn hombre estan-  
te en esa dicha provinçia yntento forçar vna yndia y cometer  
contra ella crimen de raptor y porque la dicha yndia se defendio  
y no consintio en la dicha fuerça el dicho hombre puso fuego a  
vn buyo donde estava y le quemo y ansimismo a la dicha yndia  
de que murio naturalmente y que avnque proçedistes contra el  
le condenastes en çinco pesos de oro tan solamente e porque  
como veys lo suso dicho es digno de mucha puniçion y castigo  
yo vos mando que luego vos ynformeys y sepais que hombre es  
el que cometio el dicho delito y como y de que manera paso y  
llamadas e oydas las partes a quien atañen proçeded en la causa  
como hallardes por justicia y enbiareys al nuestro consejo de  
las yndias relacion del castigo que en ello hizierdes. fecha en  
valladolid a nueve dias del mes de setiembre de mill e quinien-  
tos e treynta e seys años. yo la Reyna. Refrendada de samano  
v señalada de beltran v bernal.